El Carmen de Chucuri, 27 de octubre del 2026

REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES

OBJETO: COMPRVENTA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS DIFERENTES AIRES ACONDICIONADOS LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER.

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (ELEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN) SAMC AL 013 2026

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas a la invitación publica se procede a analizar y a resolver las solicitudes elevadas, dentro del proceso de la Referencia.

ALFONSO RODRÍGUEZ CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL
IRAMA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

LUIS ROMERO
MBSERVICIOSDEINGENIERIASAS

OBSERVACION : SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYME DEPARTAMENTAL

RESPUESTA 1:

Teniendo en cuenta su solicitud la entidad se permite manifestar que:

1. Que una vez revisado el cronograma del proceso y verificada la fecha y hora de radicación de la solicitud, se evidencia que esta fue presentada por fuera del término establecido para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes.

 Al respecto, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece los requisitos y la oportunidad para presentar las solicitudes de limitación a Mipymes. Por su parte, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibidem contempla la posibilidad de efectuar limitaciones territoriales, siempre que se cumplan las condiciones legales correspondientes.

 En consecuencia, al haberse presentado la solicitud de manera extemporánea, no se accederá a la solicitud de limitación territorial de la convocatoria, por cuanto no se cumplió la oportunidad prevista para su presentación, conforme a las reglas aplicables al proceso.

 La presente respuesta se fundamenta en el cronograma publicado y en las disposiciones normativas que regulan las convocatorias limitadas a Mipymes.

Agradecemos su atención

AZUCENA DEL PILAR GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Almacén

SERVICIOS DE INGENIERÍA

Obras civiles Interventorías Consultorías
Suministro de equipos y maquinaria
Químicos desinfectantes

www.mbservingenieria.com

El Carmen de Chucuri, 26 de octubre de 2026

Doctor
WILLIAN TELLO SIERRA
Alcalde Municipal
El Carmen de Chucuri – Santander

REFERENCIA: SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SAMC AL 013 2026

OBJETO: COMPRVENTA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS DIFERENTES AIRES ACONDICIONADOS LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER.

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME Y ACREDITACION MIPYME

Estimados señores:

Yo LUIS MANUEL BUSTAMANTE ROMERO, identificado como aparece al pie de mi firma actuando como representante legal de MB SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S con Nit 900.488.751-2 me dirijo a ustedes respetuosamente para solicitar que el proceso objeto de la referencia sea limitado a MIPYME con criterio de Limitación Territorial al Departamento de Santander dado a nuestro interés de participar como Microempresa que Somos con domicilio en este departamento dando fe de lo anterior mediante la presente NORALBA OREJARENA PLATA identificada como aparece al pie de mi firma certifico en mi calidad de contadora de la empresa MB SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S la veracidad de la información suministrada.

LUIS MANUEL BUSTAMANTE ROMERO
C.C. No 5.594.307 de Barrancabermeja
REPRESENTANTE LEGAL

NORALBA OREJARENA PLATA
C.C. 63.471.634 de Barrancabermeja
CONTADOR PUBLICO
T.P. No 111006-T

El Carmen de Chucuri, 26 de Octubre de 2026

Doctor
WILLIAN TELLO SIERRA
Alcalde Municipal
El Carmen de Chucuri – Santander

PROCESO:	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SAMC AL 013 2026
OBJETO:	COMPRVENTA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS DIFERENTES AIRES ACONDICIONADOS LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER.
ASUNTO:	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES CON CRITERIO DE LIMITACIÓN TERRITORIAL (SANTANDER)

Estimados señores:

ALFONSO RODRIGUEZ CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No 91.443.318 expedida en Barrancabermeja y actuando en representación de IRAMA INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS identificada con Nit 901411415-5 cuyo domicilio principal se encuentra registrado en el Departamento de Santander de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el propósito de manifestar el interés de mi representada en participar en el proceso de contratación de la referencia y a su vez solicito a la Entidad ejercer su facultad discrecional para aplicar la Limitación Territorial del proceso, disponiendo que la convocatoria se restrinja exclusivamente a las MIPYMES colombianas domiciliadas en el departamento de Santander, lugar donde se ejecutará el objeto contractual.

Esta petición se fundamenta en los siguientes hechos y cumplimiento de requisitos:

1. **Domicilio en la Región de Ejecución:** Tal como consta en el registro mercantil, nuestra sede y domicilio principal está radicado en el departamento de Santander, garantizando cercanía, idoneidad logística y conocimiento del sector local.

2. **Requisitos de Ley:** Contamos con más de un (1) año de constitución y nuestro tamaño empresarial corresponde a Micro empresa, lo cual se acredita en los anexos.

3. **Estudio del Sector:** Invitamos a la entidad a verificar en sus estudios de sector la amplia oferta y pluralidad de MIPYMES locales en Santander facultadas para atender este requerimiento, impulsando la reactivación económica del departamento.

Para la respectiva verificación de las condiciones y del domicilio territorial, adjunto los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, donde se evidencia el domicilio en Santander.
- Certificación de tamaño empresarial firmada por Representante Legal y Contador Público.

- Copia de Tarjeta Profesional del Contador y antecedentes vigentes.
- Registro Único de Proponentes (RUP) en firme (si aplica).

Agradezco su atención y su gestión en pro del fortalecimiento del tejido empresarial santandereano.
Atentamente,

Nombre: **ALFONSO RODRIGUEZ CALDERON**
Cargo: Representante Legal
C.C. No: 91.443.318 expedida en Barrancabermeja